

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

UNIVERSIDADES

14085 *Resolución de 2 de octubre de 2018, de la Universidad Rey Juan Carlos, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.*

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 62.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, según la redacción dada por la disposición final segunda del Real Decreto-ley 10/2015, de 11 de septiembre (en lo sucesivo LOU); en el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios (en adelante Real Decreto 1313/2007), y a tenor de lo establecido en los Estatutos de la Universidad Rey Juan Carlos, aprobados por Decreto 22/2003, de 27 de febrero de 2003, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid («BOCM» de 5 de marzo), modificados por Decreto 28/2010, de 20 de mayo, del Consejo de Gobierno («BOCM» de 10 de junio), el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, con fecha de 28 de agosto de 2018, autorizó la convocatoria mediante concurso público de plazas de funcionarios de los cuerpos docentes universitarios, correspondientes al 105 % de la tasa de reposición de plazas de funcionarios docentes en virtud de las bajas producidas en el año 2017. Con posterioridad, el Consejo de Gobierno de la Universidad Rey Juan Carlos aprobó la correspondiente Oferta de Empleo Público, en sesión de 7 de septiembre de 2018.

Una vez publicada la Oferta de Empleo Público para el ejercicio 2018 de Personal Docente e Investigador de la Universidad Rey Juan Carlos («BOCM» de 17 de septiembre de 2018), y de conformidad con el artículo 62.2 de la LOU que permite a la Universidad Rey Juan Carlos convocar tantas plazas de promoción interna para el acceso al Cuerpo de Catedráticos de Universidad como plazas por tasa de reposición, este Rectorado, en el uso de las atribuciones que le confieren el artículo 20 de la LOU y el 81.1 i) de los Estatutos de la URJC, ha resuelto convocar a concurso de acceso por el sistema de promoción interna las plazas del Cuerpo de Catedráticos de Universidad que se detallan en el anexo I de la presente Resolución, dotadas en el estado de gastos de los presupuestos de la URJC, con arreglo a las siguientes bases:

1. Normas generales

Este concurso se regirá por las bases de esta convocatoria, por lo dispuesto en la LOU, el R.D. 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios, en el R.D. 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios, en los Estatutos de la Universidad Rey Juan Carlos y sus normas de desarrollo, en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, y, con carácter supletorio, en lo previsto por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (en lo sucesivo LPAC) y en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (en lo sucesivo LRJ) y por las demás normas de carácter general que resulten de aplicación.

2. Requisitos de los candidatos

Para ser admitido a estas pruebas selectivas deberán reunirse los siguientes requisitos:

2.1 Requisitos generales.

a) Nacionalidad: Ser español o nacional de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea o de los Estados a los que, en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, así como sus cónyuges siempre que no estén separados de derecho, así como sus descendientes y los del cónyuge, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. Asimismo, podrán participar los aspirantes de nacionalidad extranjera no comunitaria, cuando, en el Estado de su nacionalidad, a los españoles se les reconozca aptitud legal para ocupar en la docencia universitaria posiciones análogas a las de los funcionarios de los cuerpos docentes universitarios españoles, a cuyo efecto el Consejo de Universidades recabará informe de los Ministerios de Asuntos Exteriores y de Administraciones Públicas. En el momento de presentación de la solicitud de participación en el proceso selectivo, deberá acreditarse la nacionalidad, así como en su caso, el vínculo de parentesco y la dependencia, conforme a lo previsto en el artículo 8 del Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo, sobre acceso al empleo público de la Administración General del Estado y sus organismos públicos de nacionales de otros Estados a los que es de aplicación el derecho a la libre circulación de trabajadores.

La acreditación de la nacionalidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria se realizará por medio de los documentos correspondientes, certificados por las autoridades competentes de su país de origen y traducidos al español, que será la lengua oficial en que tendrá lugar el desarrollo de las pruebas y cuyo conocimiento será exigido a todos los participantes. A tal fin se celebrará una prueba de conocimiento, de la que estarán exentos los concursantes de nacionalidad española y los que acrediten estar en posesión del Diploma de Español como Lengua Extranjera.

b) Tener cumplidos dieciséis años y no haber superado la edad de jubilación forzosa.

c) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a profesor de Universidad.

2.2 Requisitos específicos.

a) Hallarse acreditado para el cuerpo docente de Catedráticos de Universidad, conforme a los supuestos previstos en el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, según la redacción dada por el Real Decreto 415/2015, de 29 de mayo, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios. Asimismo, podrán concursar quienes resultaran habilitados conforme a lo establecido en el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regulaba el sistema de habilitación nacional para el acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso, de conformidad con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios.

b) Ser funcionario de carrera del cuerpo de Profesores Titulares de Universidad o de la Escala de Investigadores Científicos de los Organismos Públicos de Investigación, y

haber transcurrido al menos dos años desde la obtención de una plaza de los cuerpos docentes universitarios tras un concurso de acceso, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 9.4 del Real Decreto 1313/2007.

Los requisitos establecidos en la presente base deberán poseerse en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.

3. Solicitudes

Quienes deseen tomar parte en el presente concurso de acceso, remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad Rey Juan Carlos, según modelo establecido en el anexo II, por cualquiera de los procedimientos previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», con independencia de la preceptiva publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», junto con los siguientes documentos que acrediten que reúnen los requisitos para participar en el presente concurso:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o tarjeta de identidad. En el caso de los aspirantes que no posean la nacionalidad española, certificaciones que acrediten la nacionalidad y demás requisitos, en la forma prevista en la base 2.1.

b) Certificaciones en las que se acredite el cumplimiento de los requisitos específicos que señala la base 2.2.

c) Fotocopia del título de Doctor.

d) Justificante de ingreso o abono en cuenta de la Universidad Rey Juan Carlos de la cantidad de 30 euros en concepto de derechos examen. El ingreso o transferencia bancaria deberá ser efectuado en Bankia, en la cuenta n.º ES96 2038-5903-2160-0006-8411, indicando «URJC. Derechos de Examen». A la solicitud deberá adjuntarse el justificante original acreditativo del ingreso por el citado concepto. La falta de abono de estos derechos durante el plazo de presentación de instancias no es subsanable, lo cual determinará la exclusión del aspirante. En ningún caso, la realización del ingreso supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 177 del Decreto Legislativo de 24 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad de Madrid, están exentos del pago de dicha tasa:

1. Las personas desempleadas que figuren en los Servicios Públicos de Empleo, como demandantes de empleo con una antigüedad mínima de 6 meses, referida a la fecha de la publicación de la correspondiente convocatoria de pruebas selectivas en el boletín oficial de la Comunidad de Madrid.

2. Las personas con discapacidad de grado igual o superior al 33 por 100.

3. Las víctimas del terrorismo, sus cónyuges e hijos.

4. Admisión de aspirantes

4.1 Listas provisionales.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, si todas las solicitudes presentadas se ajustan en todos sus extremos a la convocatoria, el Rector de la Universidad Rey Juan Carlos dictará, en el plazo máximo de quince días hábiles, resolución en la que elevará a definitiva la lista de aspirantes admitidos.

En caso contrario, el Rector dictará, en el mismo plazo, resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos, indicándose respecto a estos últimos, la causa de exclusión, que se publicará en el tablón de anuncios que el Rectorado tiene asignado a tal efecto (Tulipán, s/n, 28933 Móstoles. Madrid) y se notificará a los

concurantes. Contra dicha Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente al de su publicación, o bien subsanar, en el mismo plazo, el motivo de la exclusión.

4.2 Listas definitivas.

Finalizado, en su caso, el plazo de reclamaciones y resueltas las mismas, el Rector dictará Resolución aprobando la lista definitiva de candidatos admitidos y excluidos, que se publicará y notificará en la forma anteriormente establecida, y, además, se comunicará al presidente de la Comisión, quien tendrá diez días hábiles, a contar desde la recepción de dicha comunicación, para señalar lugar, día y hora al objeto de que la Comisión se constituya.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Tribunal o Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid competente, o potestativamente recurso de reposición ante el Rector de la Universidad, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación conforme a lo preceptuado en el artículo 30.2 de la Ley 39/2015, en cuyo caso no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición.

5. *Cómputo de plazos*

El cómputo de los plazos establecidos en las bases de la presente convocatoria se realizará de conformidad con lo previsto en el artículo 30 de la Ley 39/2015, excluyendo a todos los efectos el mes de agosto, durante el cual no tendrán lugar las actuaciones relativas a la misma.

6. *Comisiones*

6.1 Composición de las Comisiones.

La composición de la Comisión es la que figura en el anexo III de esta convocatoria.

Conforme a lo establecido en el artículo 6.4 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, los currículos de los miembros de las Comisiones juzgadoras se encuentran publicados en el Registro General. Asimismo, podrán ser consultados en el Servicio de PDI.

De acuerdo con el artículo 126 de los Estatutos de la Universidad Rey Juan Carlos, la Comisión encargada de resolver los citados concursos estará formada por cinco miembros, titulares y suplentes, de igual o superior categoría que la plaza convocada, nombrados por el Rector a propuesta del Consejo de Departamento.

Dicha Comisión deberá ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros, procurando una composición equilibrada entre mujeres y hombres, salvo que no sea posible por razones fundadas y objetivas debidamente motivadas. En cualquier caso, los miembros de las comisiones deberán reunir los requisitos indicados en el artículo 57.2 de la LOU.

El Presidente y Secretario de cada comisión serán el miembro de mayor categoría y antigüedad y el de menor categoría y más joven respectivamente en el Cuerpo de Funcionarios docentes correspondiente.

Las Comisiones de los concursos de acceso tendrán en cuenta, a la hora de emitir su dictamen, la actividad docente e investigadora de los candidatos valorada positivamente, la calidad de los trabajos y la adecuación del perfil del candidato a la plaza del concurso.

6.2 Constitución de las Comisiones.

La Comisión de Acceso deberá constituirse dentro de los dos meses siguientes a la publicación en el tablón de anuncios del Registro General de la Universidad Rey Juan Carlos (calle Tulipán, s/n, 28933 Móstoles, Madrid), de la Resolución con la lista definitiva

de candidatos admitidos en esta convocatoria. Para ello el Presidente titular de la Comisión, realizadas las consultas pertinentes con los restantes miembros, convocará a los titulares y, en su caso, a los suplentes para proceder al acto de constitución de la misma fijando lugar y fecha. En dicho acto la Comisión fijará y hará públicos los criterios específicos para la valoración del concurso, que deberán referirse, en todo caso, al historial académico, docente e investigador del candidato, su proyecto docente e investigador, así como permitir contrastar sus capacidades para la exposición y debate en la correspondiente materia o especialidad en sesión pública. Para la constitución de la comisión el Presidente deberá citar a todos los miembros titulares de la misma. En caso de que tenga conocimiento, con la suficiente antelación, de que alguno de los titulares no podrá asistir al acto de constitución, deberá citar al suplente que corresponda.

Las ausencias pueden producirse por las siguientes causas: abstención, recusación, fallecimiento, enfermedad o cualquier otra circunstancia que impida su asistencia y deberán justificarse, ya que la condición de miembros de la comisión es irrenunciable. En el supuesto de que sea necesario citar a los suplentes, el Presidente deberá comunicar este hecho, junto con la justificación de ausencia del titular, al Servicio de Personal Docente para que se efectúe el correspondiente nombramiento.

La comisión quedará válidamente constituida siempre que asistan al acto de constitución todos sus miembros.

6.3 Actuación de las Comisiones.

Una vez constituida la comisión, para las sucesivas actuaciones de la misma el Presidente deberá citar a todos los miembros asistentes al acto de constitución.

Si algún miembro de la comisión constituida no asistiere a alguna de las actuaciones de la misma, decaerá como miembro de la comisión, sin que proceda ya sustitución alguna. Si una vez constituida la Comisión, ésta quedara con menos de tres miembros, se procederá al nombramiento de una nueva Comisión, en la que no podrán incluirse los miembros que hubieran cesado en su condición.

En virtud del artículo 17.2 de la LRJ para que las actuaciones sean válidas, deberán comparecer el Presidente, el Secretario y, al menos, un vocal.

Una vez aprobada la lista definitiva de candidatos admitidos y excluidos, el Presidente de la Comisión dictará Resolución convocando a los miembros de la misma y a todos los candidatos admitidos para realizar el acto de presentación, con señalamiento de día, lugar y hora de su celebración. Ambas resoluciones habrán de ser notificadas a sus destinatarios con una antelación mínima de diez días hábiles respecto a la fecha del acto para el que son convocados.

7. Acto de presentación

En el acto de presentación, que será público, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la siguiente documentación: proyecto docente, proyecto de investigación, historial académico docente e investigador y, en su caso, asistencial sanitario, por quintuplicado, así como un ejemplar de las publicaciones y documentos acreditativos de los consignados en el mismo.

En el acto de presentación se determinará, mediante sorteo, el orden de actuación de los candidatos y se fijará lugar, fecha y hora de comienzo de la prueba, circunstancia que se hará pública por la Comisión. Asimismo, se fijará el plazo durante el cual los candidatos podrán examinar la documentación presentada por los demás aspirantes.

La prueba se realizará dentro del plazo máximo de diez días hábiles a contar desde el siguiente al del acto de presentación.

8. Pruebas

Los concursos de acceso de Catedráticos de Universidad constarán de una única prueba, que se celebrará en sesión pública en las dependencias de la Universidad Rey

Juan Carlos, y que consistirá en la exposición oral durante un tiempo máximo de hora y media del historial académico, docente e investigador del candidato, así como de su proyecto docente e investigador, otros méritos que en él concurren y su adecuación al perfil de la plaza. Concluida dicha prueba se abrirá un debate, cuya duración máxima será de tres horas, en el que la Comisión valorará los méritos y el proyecto docente e investigador de los candidatos y apreciará su capacidad para la exposición y el debate en la correspondiente materia o especialidad.

Finalizada la prueba, cada miembro de la Comisión entregará al Presidente, Informe razonado, ajustado a los criterios previamente establecidos por la Comisión, valorando los méritos y el proyecto docente e investigador de los concursantes, y a continuación se procederá a la votación sin que sea posible la abstención. La propuesta correspondiente se publicará en el lugar donde se haya celebrado la prueba.

9. Resolución del concurso

Concluido el proceso, la Comisión de acceso elevará al Rector una propuesta motivada, con una valoración individualizada de cada candidato, que tendrá carácter vinculante, por orden de preferencia de los candidatos para su nombramiento, en su caso, sin que se pueda exceder en la propuesta el número de plazas convocadas a concurso, y sin perjuicio de que la Comisión pueda declarar desierta la plaza convocada.

Junto con la propuesta, el Secretario de la Comisión, en los cinco días hábiles siguientes a la finalización de la actuación de la misma, deberá entregar en la Secretaría General de la Universidad toda la documentación relativa a las actuaciones de la Comisión, así como una copia de la documentación entregada por cada candidato, la cual, una vez finalizado y firme el proceso del concurso, les podrá ser devuelta si así lo solicitan.

10. Reclamaciones

10.1 Contra la propuesta de la Comisión de Acceso los candidatos podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo máximo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el tablón de anuncios del Rectorado.

10.2 La reclamación será valorada y tramitada por la Comisión de Reclamaciones regulada en el artículo 128 de los Estatutos de la Universidad Rey Juan Carlos. Admitida a trámite la reclamación, se suspenderá el nombramiento del candidato o candidatos propuestos por la Comisión.

10.3 La Comisión de Reclamaciones recabará cuantos informes considere oportunos. En todo caso, oirá a los miembros de la Comisión de Acceso en relación con cuya propuesta se hubiera presentado la reclamación y a los candidatos que hubieran participado en el concurso.

10.4 De acuerdo con lo establecido en el artículo 66.2 de la LOU, la Comisión de Reclamaciones deberá elevar al Rector la propuesta motivada de Resolución de la reclamación formulada en el plazo máximo de tres meses desde su presentación. Transcurrido dicho plazo sin resolución del Rector, se entenderá desestimada la reclamación. En caso de desestimación por silencio administrativo, la resolución expresa posterior al vencimiento del plazo se adoptará por la Universidad sin vinculación alguna al sentido del silencio, conforme a lo dispuesto en el artículo 24.3.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

10.5 Contra la resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación o, en su caso, publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

11. Documentación a presentar por los candidatos propuestos

Los candidatos propuestos para la provisión de plazas deberán presentar, en los veinte días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, en el Registro General

de esta Universidad o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los siguientes documentos:

a) Fotocopia de DNI o documento equivalente, de ser su nacionalidad distinta de la española.

b) Certificado médico oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico ni psíquico que le incapacite para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y de no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la Función Pública. Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea o de algún Estado al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, deberán acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 7.2 del Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo, no haber sido objeto de sanción disciplinaria o condena penal que impidan, en su Estado, el acceso a la Función Pública.

Quienes tuvieran la condición de funcionario público de carrera en activo, estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependa, acreditativa de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

12. *Nombramiento y toma de posesión*

El nombramiento como funcionario docente de carrera será efectuado por el Rector, después de que el candidato o los candidatos propuestos hayan dado cumplimiento a los requisitos y plazos establecidos en la base anterior. El nombramiento especificará la denominación de la plaza: Cuerpo, Área de Conocimiento y Departamento. El Rector procederá a los nombramientos conforme a la propuesta realizada, ordenará su inscripción en el correspondiente registro de personal y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», así como su comunicación a la Secretaría General del Consejo de Universidades.

En el plazo máximo de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado», el candidato propuesto deberá tomar posesión de su plaza, momento en el que adquirirá la condición de funcionario del cuerpo docente universitario de que se trate, con los derechos y deberes que le son propios.

Con carácter previo al acto de la toma de posesión y dentro del plazo previsto en el párrafo anterior, el candidato propuesto deberá aportar una declaración de no estar realizando actividad pública o percibiendo pensión o remuneración que resulte incompatible con arreglo a lo dispuesto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

13. *Recursos*

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación. No obstante, y sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro que se estime procedente, puede optarse por interponer recurso de reposición ante el Rector de la Universidad Rey Juan Carlos, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 123

y 124 de la Ley 39/2015, 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Móstoles, 2 de octubre de 2018.–El Rector, Javier Ramos López.

ANEXO I

Cuerpo: Catedráticos de Universidad

1. Área de conocimiento: Estomatología

Departamento al que está adscrita: Medicina y Cirugía, Psicología, Medicina Preventiva y Salud Pública e Inmunología y Microbiología Médica, Estomatología y Enfermería.

Perfil: Odontología conservadora.

Número de plazas: 1.

Código de la plaza: Y168/DF005866/02-10-2018.

2. Área de conocimiento: Derecho Mercantil

Departamento al que está adscrita: Derecho Privado y Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.

Perfil:

Número de plazas: 1.

Código de la plaza: Y162/DF005867/02-10-2018.

3. Área de conocimiento: Economía Aplicada

Departamento al que está adscrita: Economía Aplicada I e Historia e Instituciones Económicas (y Filosofía Moral).

Perfil: Estadística Económica y Empresarial y Métodos Cuantitativos de Organización Industrial.

Número de plazas: 1.

Código de la plaza: Y164/DF005868/02-10-2018.

4. Área de conocimiento: Electrónica

Departamento al que está adscrita: Teoría de la Señal y Comunicaciones y Sistemas Telemáticos y Computación.

Perfil: Docencia: «Física y Electrónica», «Sistemas Digitales» y «Electroacústica» en los Grados de Ing. de Telecomunicación y Grado en Ing. de Sistemas Audiovisuales y Multimedia, e Investigación en dispositivos optoelectrónicos basados en grafeno y materiales híbridos.

Número de plazas: 1.

Código de la plaza: Y158/DF005869/02-10-2018.

5. Área de conocimiento: Ingeniería Química

Departamento al que está adscrita: Tecnología Química y Ambiental.

Perfil:

Perfil docente: Ingeniería de fluidos (Grado Ingeniería Química).

Perfil investigador: Tecnologías de tratamiento y valorización de aguas y fangos residuales. Procesos catalíticos y biológicos sostenibles.

Rama de acreditación: Ingeniería y arquitectura.

Número de plazas: 1.

Código de la plaza: Y172/DF005870/02-10-2018.

6. *Área de conocimiento: Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial*

Departamento al que está adscrita: Ciencias de la Computación, Arquitectura de Computadores y Ciencias de la Computación, Lenguajes y Sistemas Informáticos y Estadística e Investigación Operativa.

Perfil: Inteligencia Artificial.

Número de plazas: 1.

Código de la plaza: Y157/DF005871/02-10-2018.

7. *Área de conocimiento: Botánica*

Departamento al que está adscrita: Biología y Geología, Física y Química Inorgánica.

Perfil: Botánica.

Número de plazas: 1.

Código de la plaza: Y154/DF005872/02-10-2018.

8. *Área de conocimiento: Ingeniería Química*

Departamento al que está adscrita: Tecnología Química, Energética y Mecánica.

Perfil:

Perfil docente: Ingeniería térmica (Grado Ingeniería en Organización Industrial) y Tecnologías de aprovechamiento de energías renovables (Grado Ingeniería de la Energía).

Perfil investigador: Desarrollo de sistemas catalíticos para la conversión de residuos plásticos y lignocelulósicos en combustibles de automoción.

Rama de acreditación: Ingeniería y arquitectura.

Número de plazas: 1.

Código de la plaza: Y171/DF005873/02-10-2018.

9. *Área de conocimiento: Ciencia Política y de la Administración*

Departamento al que está adscrita: Derecho Público I y Ciencia Política.

Perfil: Terrorismo Internacional.

Número de plazas: 1.

Código de la plaza: Y107/DF005874/02-10-2018.

10. *Área de conocimiento: Estética y Teoría de las Artes*

Departamento al que está adscrita: Ciencias de la educación, Lenguaje, Cultura y Artes, CC. Histórico-Jurídicas y Humanísticas y Lenguas Modernas.

Perfil: Teorías del color, forma y composición.

Número de plazas: 1.

Código de la plaza: Y161/DF005875/02-10-2018.

11. *Área de conocimiento: Historia Contemporánea*

Departamento al que está adscrita: Ciencias de la educación, Lenguaje, Cultura y Artes, CC. Histórico-Jurídicas y Humanísticas y Lenguas Modernas.

Perfil: Historia del Mundo Actual: Emigración vasca y navarra al Cono Sur de Iberoamérica (1880-1990).

Número de plazas: 1.

Código de la plaza: Y161/DF005876/02-10-2018.

12. *Área de conocimiento: Organización de Empresas*

Departamento al que está adscrita: Economía de la Empresa (ADO), Economía Aplicada II y Fundamentos del Análisis Económico.

Perfil: Dirección Estratégica y Política de Empresa.

Número de plazas: 1.

Código de la plaza: Y165/DF005877/02-10-2018.

13. *Área de conocimiento: Medicina Preventiva y Salud Pública*

Departamento al que está adscrita: Medicina y Cirugía, Psicología, Medicina Preventiva y Salud Pública e Inmunología y Microbiología Médica, Estomatología y Enfermería.

Perfil: Epidemiología y Prevención de las Enfermedades Infecciosas. Vacunología.

Número de plazas: 1.

Código de la plaza: Y168/DF005878/02-10-2018.

14. *Área de conocimiento: Historia del pensamiento y los movimientos sociales y políticos*

Departamento al que está adscrita: Ciencias de la educación, Lenguaje, Cultura y Artes, CC. Histórico-Jurídicas y Humanísticas y Lenguas Modernas.

Perfil: Procesos de democratización comparados, elecciones y violencia política en la España de la Segunda República (Asignatura: Historia Política y Social Contemporánea).

Número de plazas: 1.

Código de la plaza: Y161/DF005879/02-10-2018.

15. *Área de conocimiento: Derecho Civil*

Departamento al que está adscrita: Derecho Privado y Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.

Perfil:

Número de plazas: 1.

Código de la plaza: Y162/DF005880/02-10-2018.

16. *Área de conocimiento: Electromagnetismo*

Departamento al que está adscrita: Matemática Aplicada, Ciencia e Ingeniería de los Materiales y Tecnología Electrónica.

Perfil:

Perfil docente: Fundamentos Físicos de la Ingeniería en el Grado de Ingeniería Telemática.

Perfil investigador: Aplicaciones de las Redes Complejas.

Número de plazas: 1.

Código de la plaza: Y155/DF005881/02-10-2018.

ANEXO II

UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS

Convocada a concurso de acceso por promoción interna plaza de Catedrático de Universidad de esta Universidad, solicito ser admitido como aspirante para su provisión:

1. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO	
Cuerpo Docente de:	
Área de Conocimiento:	
Departamento:	Centro:
Actividades docentes e investigadoras a realizar:	
Fecha de Resolución de convocatoria:	B.O.E.:
Nº de Concurso:	

II. DATOS PERSONALES			
Primer Apellido.	Segundo Apellido.	Nombre:	
D.N.I./Pasaporte.	Nacionalidad.		
Fecha de Nacimiento.	Localidad	Provincia	
Domicilio.		Teléfono.	
Municipio.	Provincia	Código Postal.	
Caso de ser funcionario público de carrera.			
Denominación Cuerpo	Organismo	Fecha de ingreso	Nº R. Personal
Situación:			
<input type="checkbox"/>	Activo en:		
<input type="checkbox"/>	Excedente voluntario	<input type="checkbox"/>	Servicios especiales
		<input type="checkbox"/>	Otras

III. DATOS ACADEMICOS		
Títulos		Fecha de obtención
Docencia previa:		
Categoría.	Periodo	Organismo
DOCUMENTACION QUE SE ADJUNTA		

El abajo firmante,

SOLICITA: Ser admitido al concurso de acceso a la plaza de

en el área de conocimiento de _____,

comprometiéndose, en caso de superarlo, a formular juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios, y

DECLARA: Que son ciertos cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida y todas las necesarias para el acceso a la Función Pública y conocer y aceptar el contenido de los Estatutos de la Universidad Rey Juan Carlos y de las obligaciones objeto del concurso.

En _____, a _____ de _____ de _____

Fdo.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de esta solicitud y demás documentación que se Adjunta van a ser incorporados para su tratamiento en un fichero automatizado que tratará los datos de todos los participantes en la presente convocatoria, conforme al procedimiento establecido en la misma. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito al Servicio de Personal Docente e Investigador de la Universidad rey Juan Carlos (Rectorado) c/ Tulipán, s/n 28933 Móstoles (Madrid).

SR. RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS.

ANEXO III

Profesor Catedrático de Universidad Y168/DF005866/02-10-2018

Área: Estomatología

Composición de la Comisión

Comisión titular:

Presidente: Pedro Bullón Fernández, CU, Universidad de Sevilla.
Secretario: Manuel Bravo Pérez, CU, Universidad de Granada.
Vocal 1.º: José Vicente Bagán Sebastián, CU, Universidad de Valencia.
Vocal 2.º: Pilar Baca García, CU, Universidad de Granada.
Vocal 3.º: José Manuel Aguirre Urizar, CU, Universidad del País Vasco.

Comisión suplente:

Presidente: Mariano Sanz Alonso, CU, Universidad Complutense de Madrid.
Secretario: María Jesús Alonso Gordo, CU, Universidad Rey Juan Carlos.
Vocal 1.º: Miguel A. González Moles, CU, Universidad de Granada.
Vocal 2.º: Raquel Osorio Ruíz, CU, Universidad de Granada.
Vocal 3.º: Juan José Segura Egea, CU, Universidad de Sevilla.

Profesor Catedrático de Universidad Y162/DF005867/02-10-2018

Área: Derecho Mercantil

Composición de la Comisión

Comisión titular:

Presidente: Alberto Alonso Ureba, CU, Universidad Rey Juan Carlos.
Secretario: Antonio Roncero Sánchez, CU, Universidad de Castilla-La Mancha.
Vocal 1.º: Juana Pulgar Ezquerra, CU, Universidad Complutense de Madrid.
Vocal 2.º: Luis Velasco San Pedro, CU, Universidad de Valladolid.
Vocal 3.º: Juan Ignacio Peinado Gracia, CU, Universidad de Málaga.

Comisión suplente:

Presidente: Jesús Quijano González, CU, Universidad de Valladolid.
Secretario: Juan Sánchez-Calero Guilarte, CU, Universidad Complutense de Madrid.
Vocal 1.º: Adolfo Sequeira, CU, Universidad Complutense de Madrid.
Vocal 2.º: Esperanza Gallego Sánchez, CU, Universidad de Alicante.
Vocal 3.º: Alberto Emparanza Sobejano, CU, Universidad del País Vasco.

Profesor Catedrático de Universidad Y164/DF005868/02-10-2018

Área: Economía Aplicada

Composición de la Comisión

Comisión titular:

Presidente: Miguel Ángel Gómez Villegas, CU, Universidad Complutense de Madrid.
Secretario: María Pilar Grau Carles, CU, Universidad Rey Juan Carlos.
Vocal 1.º: José María Riobóo Almanzor, CU, Universidad Santiago de Compostela.
Vocal 2.º: Juan Emilio Iranzo Martín, CU, UNED.
Vocal 3.º: José María Armingol Moreno, CU, Universidad Carlos III de Madrid.

Comisión suplente:

Presidente: Pablo Martín-Aceña Manrique, CU, Universidad Alcalá de Henares.

Secretario: Luis González Abril, CU, Universidad Sevilla.

Vocal 1.º: Fernando Bécker Zuazua, CU, Universidad Rey Juan Carlos.

Vocal 2.º: José Manuel Molina López, CU, Universidad Carlos III de Madrid.

Vocal 3.º: Fermín Mallor Giménez, CU, Universidad Pública de Navarra.

Profesor Catedrático de Universidad Y158/DF005869/02-10-2018

Área: Electrónica

Composición de la Comisión

Comisión titular:

Presidente: Salvador Dueñas Carazo, CU, Universidad de Valladolid.

Secretario: M^a del Carmen Coya Párraga, CU, Universidad Rey Juan Carlos.

Vocal 1.º: Helena Castán Lanasa, CU, Universidad de Valladolid.

Vocal 2.º: Susana Fernández de Ávila, CU, Universidad Miguel Hernández.

Vocal 3.º: Joaquim Puigdollers González, CU, Universidad Politécnica de Cataluña.

Comisión suplente:

Presidente: Jacobo Santamaría, CU, Universidad Complutense de Madrid.

Secretario: José Luis Rojo Álvarez, CU, Universidad Rey Juan Carlos.

Vocal 1.º: Fernando Calle, CU, Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal 2.º: Ignacio Esquivias Moscardó, CU, Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal 3.º: Lluís Francisco Marsal Garvi, CU, Universidad Rovira i Virgili.

Profesor Catedrático de Universidad Y172/DF005870/02-10-2018

Área: Ingeniería Química

Composición de la Comisión

Comisión titular:

Presidente: Guillermo Calleja Pardo, CU, Universidad Rey Juan Carlos.

Secretario: Paula Sánchez Paredes, CU, Universidad de Castilla-La Mancha.

Vocal 1.º: Pablo Cañizares Cañizares, CU, Universidad de Castilla-La Mancha.

Vocal 2.º: Juan Antonio Melero Hernández, CU, Universidad Rey Juan Carlos.

Vocal 3.º: Antonio Monzón Bescós, CU, Universidad de Zaragoza.

Comisión suplente:

Presidente: Juan Ramón González Velasco, CU, Universidad del País Vasco.

Secretario: Inmaculada Ortiz Uribe, CU, Universidad de Cantabria.

Vocal 1.º: Gabriel Ovejero Escudero, CU, Universidad Complutense de Madrid.

Vocal 2.º: Francisco Javier Benítez García, CU, Universidad de Extremadura.

Vocal 3.º: Jesús Santamaría Ramiro, CU, Universidad de Zaragoza.

Profesor Catedrático de Universidad Y157/DF005871/02-10-2018*Área: Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial*

Composición de la Comisión

Comisión titular:

Presidente: Vicente J. Botti Navarro, CU, Universidad Politécnica de Valencia.
Secretario: Ángel Sánchez Calle, CU, Universidad Rey Juan Carlos.
Vocal 1.º: Víctor Maojo García, CU, Universidad Politécnica de Madrid.
Vocal 2.º: Sascha Ossowski, CU, Universidad Rey Juan Carlos.
Vocal 3.º: Juan Manuel Corchado Rodríguez, CU, Universidad de Salamanca.

Comisión suplente:

Presidente: Daniel Borrajo Millán, CU, Universidad Carlos III.
Secretario: Abraham Duarte Muñoz, CU, Universidad Rey Juan Carlos.
Vocal 1.º: Ángel Velázquez Iturbide, CU, Universidad Rey Juan Carlos.
Vocal 2.º: Eva Onaindia, CU, Universidad Politécnica de Valencia.
Vocal 3.º: Vicente Julián Inglada, CU, Universidad Politécnica de Valencia.

Profesor Catedrático de Universidad Y154/DF005872/02-10-2018*Área: Botánica*

Composición de la Comisión

Comisión titular:

Presidente: Adrián Escudero Alcántara, CU, Universidad Rey Juan Carlos.
Secretario: Jose María Iriondo Alegría, CU, Universidad Rey Juan Carlos.
Vocal 1.º: Ana Rosa Burgaz Moreno, CU, Universidad Complutense de Madrid.
Vocal 2.º: Montserrat Arista Palmero, CU, Universidad de Sevilla.
Vocal 3.º: Manuel Casares Porcel, CU, Universidad de Granada.

Comisión suplente:

Presidente: Juan Arroyo Marín, CU, Universidad de Sevilla.
Secretario: Begoña Peco Vázquez, CU, Universidad Autónoma de Madrid.
Vocal 1.º: Agustín Rubio Sánchez, CU, Universidad Politécnica de Madrid.
Vocal 2.º: Federico Fernández González, CU, Universidad de Castilla-La Mancha.
Vocal 3.º: César Félix Pérez Ruiz, CU, Universidad Politécnica de Madrid.

Profesor Catedrático de Universidad Y171/DF005873/02-10-2018*Área: Ingeniería Química*

Composición de la Comisión

Comisión titular:

Presidente: Guillermo Calleja Pardo, CU, Universidad Rey Juan Carlos.
Secretario: Araceli Rodríguez Rodríguez, CU, Universidad Complutense de Madrid.
Vocal 1.º: José Ignacio Gutiérrez Ortiz, CU, Universidad del País Vasco.
Vocal 2.º: Juan Francisco Rodríguez Romero, CU, Universidad de Castilla-La Mancha.
Vocal 3.º: José Antonio Calles Martín, CU, Universidad Rey Juan Carlos.

Comisión suplente:

Presidente: Juan Antonio Melero Hernández, CU, Universidad Rey Juan Carlos.
Secretario: Raúl Sanz Martín, CU, Universidad Rey Juan Carlos.
Vocal 1.º: Miguel Ángel Gutiérrez Ortiz, CU, Universidad del País Vasco.
Vocal 2.º: Paula Sánchez Paredes, CU, Universidad de Castilla-La Mancha.
Vocal 3.º: Eva María Martín del Valle, CU, Univesidad de Salamanca.

Profesor Catedrático de Universidad Y107/DF005874/02-10-2018

Área: Ciencia Política y de la Administración

Composición de la Comisión

Comisión titular:

Presidente: Francisco Llera Ramo, CU, UPV.
Secretario: Lourdes López Nieto, CU, UNED.
Vocal 1.º: Fernando Reinares Nestares, CU, Universidad Rey Juan Carlos.
Vocal 2.º: Edurne Uriarte Bengoechea, CU, Universidad Rey Juan Carlos.
Vocal 3.º: Manuel Arenilla Sáez, CU, Universidad Rey Juan Carlos.

Comisión suplente:

Presidente: José Antonio Olmeda Gómez, CU, UNED.
Secretario: Irene Delgado Sotillo, CU, UNED.
Vocal 1.º: Rafael Martínez Martínez, CU, UAB.
Vocal 2.º: José Manuel Vera Santos, CU, Universidad Rey Juan Carlos.
Vocal 3.º: Manuel Villoria Mendieta, CU, Universidad Rey Juan Carlos.

Profesor Catedrático de Universidad Y161/DF005875/02-10-2018

Área: Estética y Teoría de las Artes

Composición de la Comisión

Comisión titular:

Presidente: María Caballero Wangüemert, CU, Universidad de Sevilla.
Secretario: Miguel Ángel Esparza Torres, CU, Universidad Rey Juan Carlos.
Vocal 1.º: Francisco García García, CU, Universidad Complutense de Madrid.
Vocal 2.º: Ignacio Sánchez Cámara, CU, Universidad Rey Juan Carlos.
Vocal 3.º: María Antonia Paz Rebollo, CU, Universidad Complutense de Madrid.

Comisión suplente:

Presidente: Rocío Oviedo Pérez de Tudela, CU, Universidad Complutense de Madrid.
Secretario: Fernando Suárez Bilbao, CU, Universidad Rey Juan Carlos.
Vocal 1.º: Ángel Esteban del Campo, CU, Universidad de Granada.
Vocal 2.º: Pastora Moreno Espinosa, CU, Universidad de Sevilla.
Vocal 3.º: Antonio García Jiménez, CU, Universidad Rey Juan Carlos.

Profesor Catedrático de Universidad Y161/DF005876/02-10-2018

Área: Historia Contemporánea

Composición de la Comisión

Comisión titular:

Presidente: Ricardo Martín de la Guardia, CU, Universidad de Valladolid.
Secretario: Castor Díaz Barrado, CU, Universidad Rey Juan Carlos.
Vocal 1.º: Consuelo Naranjo Orovio, Profesora de Investigación, CSIC.
Vocal 2.º: Juan Avilés Farré, CU, Universidad Nacional de Educación a Distancia.
Vocal 3.º: Ricardo Miralles Palencia, CU, Universidad del País Vasco.

Comisión suplente:

Presidente: Guillermo Ángel Pérez Sánchez, CU, Universidad de Valladolid.
Secretario: Nuria Morere Molinero, CU, Universidad Rey Juan Carlos.
Vocal 1.º: Encarnación Lemus López, CU, Universidad de Huelva.
Vocal 2.º: Carmen Cafarell Serra, CU, Universidad Rey Juan Carlos.
Vocal 3.º: Santiago de Pablo Contreras, CU, Universidad del País Vasco.

Profesor Catedrático de Universidad Y165/DF005877/02-10-2018

Área: Organización de Empresas

Composición de la Comisión

Comisión titular:

Presidente: Luis Ángel Guerras Martín, CU, Universidad Rey Juan Carlos.
Secretario: Manuel González Díaz, CU, Universidad de Oviedo.
Vocal 1.º: José Luis Galán González, CU, Universidad de Sevilla.
Vocal 2.º: Isabel Suárez González, CU, Universidad de Salamanca.
Vocal 3.º: Carmen Camelo Ordaz, CU, Universidad de Cádiz.

Comisión suplente:

Presidente: José Emilio Navas López, CU, Universidad Complutense de Madrid.
Secretario: Pedro Manuel García Villaverde, CU, Universidad de Castilla-La Mancha.
Vocal 1.º: Lucio Fuentelsaz Lamata, CU, Universidad de Zaragoza.
Vocal 2.º: María del Mar Fuentes Fuentes, CU, Universidad de Granada.
Vocal 3.º: Cristina Quintana García, CU, Universidad de Málaga.

Profesor Catedrático de Universidad Y168/DF005878/02-10-2018

Área: Medicina Preventiva y Salud Pública

Composición de la Comisión

Comisión titular:

Presidente: Alberto Torres Cantero, CU, Universidad de Murcia.
Secretario: Elena María Ronda Pérez, CU, Universidad de Alicante.
Vocal 1.º: Martín Kulldorff, CU, Universidad de Harvard.
Vocal 2.º: José Manuel Bautista Santa Cruz, CU, Universidad Complutense de Madrid.
Vocal 3.º: María Teresa Ruiz Cantero, CU, Universidad de Alicante.

Comisión suplente:

Presidente: Francisco Bolúmar Montrull, CU, Universidad de Alcalá de Henares.
Secretario: María Jesús Alonso Gordo, CU, Universidad Rey Juan Carlos.
Vocal 1.º: Aurora Bueno Cavanillas, CU, Universidad de Granada.
Vocal 2.º: Salvador Pita Fernández, CU, Universidad de La Coruña.
Vocal 3.º: Joan Benach Rovira, CU, Universidad Pompeu Fabra.

Profesor Catedrático de Universidad Y161/DF005879/02-10-2018

Área: Historia del pensamiento y los movimientos sociales y políticos

Composición de la Comisión

Comisión titular:

Presidente: Mercedes Cabrera Calvo-Sotelo, CU, Universidad Complutense de Madrid.
Secretario: Miguel Martorell Linares, CU, Universidad Nacional de Educación a Distancia.
Vocal 1.º: Enrique Moradiellos García, CU, Universidad de Extremadura.
Vocal 2.º: Ricardo Martín de la Guardia, CU, Universidad de Valladolid.
Vocal 3.º: Fernando del Rey Reguillo, CU, Universidad Complutense de Madrid.

Comisión suplente:

Presidente: Carmen Sanz Ayán, CU, Universidad Complutense de Madrid.
Secretario: Guillermo Ángel Pérez Sánchez, CU, Universidad de Valladolid.
Vocal 1.º: Jose Leonardo Ruiz Sánchez, CU, Universidad de Sevilla.
Vocal 2.º: Fernando López Mora, CU, Universidad de Córdoba.
Vocal 3.º: Julio Pérez Serrano, CU, Universidad de Cádiz.

Profesor Catedrático de Universidad Y162/DF005880/02-10-2018

Área: Derecho Civil

Composición de la Comisión

Comisión titular:

Presidente: Carlos Lasarte Álvarez, CU, Universidad Nacional de Educación a Distancia.
Secretario: Pilar Charro Baena, CU, Universidad Rey Juan Carlos.
Vocal 1.º: Jacinto Gil Rodríguez, CU, Universidad del País Vasco.
Vocal 2.º: Ignacio Gallego Domínguez, CU, Universidad de Córdoba.
Vocal 3.º: Carmen Hernández Ibáñez, CU, Universidad Complutense de Madrid.

Comisión suplente:

Presidente: Ignacio Díez de Lezcano Sevillano, CU, Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.
Secretario: Carolina San Martín Mazzucconi, CU, Universidad Rey Juan Carlos.
Vocal 1.º: Luis Javier Gutiérrez Jerez, CU, Universidad de Jaén.
Vocal 2.º: María Dolores Cevilla Garzón, CU, Universidad de Cádiz.
Vocal 3.º: María del Carmen Mingorance Gosálvez, CU, Universidad de Córdoba.

Profesor Catedrático de Universidad Y155/DF005881/02-10-2018

Área: Electromagnetismo

Composición de la Comisión

Comisión titular:

Presidente: Ramón Vilaseca Alavedra, CU, Universidad Politécnica de Cataluña.
Secretario: Lourdes Araujo Serna, CU, Universidad Nacional de Educación a Distancia.
Vocal 1.º: Rosa María Benito Zafrilla, CU, Universidad Politécnica de Madrid.
Vocal 2.º: Claudio Rubén Mirasso Santos, CU, Universidad de las Islas Baleares.
Vocal 3.º: Jordi García Ojalvo, CU, Universidad Pompeu Fabra.

Comisión suplente:

Presidente: Albert Díaz Guilera, CU, Universidad de Barcelona.
Secretario: Beatriz Romero Herrero, CU, Universidad Rey Juan Carlos.
Vocal 1.º: Ángel Sánchez Sánchez, CU, Universidad Carlos III.
Vocal 2.º: Juan Manuel Rodríguez Parrondo, CU, Universidad Complutense de Madrid.
Vocal 3.º: Anna Serra Tort, CU, Universidad Politécnica de Cataluña.